

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

en cumplimiento del Oficio N.º SEPS-03204, de fecha 02 de febrero de 2026, mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dispone que los excedentes generados en el ejercicio económico 2025 se destine en su totalidad al fortalecimiento del Fondo de Reserva Legal Irrepartible, la Asamblea General de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., mediante la Resolución N.º 007-AG-MINGA-2026, resolvió por unanimidad destinar la totalidad de los excedentes netos del ejercicio económico 2025 al Fondo Irrepartible de Reserva, en estricto cumplimiento de la normativa.

Atentamente,

Secretaría del Consejo de Administración COAC. Minga Ltda.